

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes:

| | 2018 | 2017 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo y equivalentes de CAPUFE | | |
| Efectivo en caja (1a) | \$ 22,062,761 | \$ 18,808,613 |
| Bancos (1a) | 63,435,748 | 75,414,828 |
| Inversiones temporales (1b) | 964,342,433 | 713,739,098 |
| Subtotal | <u>1,049,840,942</u> | <u>807,962,539</u> |
| Efectivo restringido (Depósitos de fondos de terceros) | | |
| Fondo Nacional de Infraestructura (FNI) (1c) | 798,277,429 | 783,419,324 |
| Recursos de otros terceros (1d) | 359,586,565 | 299,753,882 |
| Subtotal | <u>1,157,863,994</u> | <u>1,083,173,206</u> |
| Total | <u>\$ 2,207,704,936</u> | <u>\$ 1,891,135,745</u> |

1a) Posición en moneda extranjera.

Al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el Organismo mantenía saldos en dólares americanos en efectivo y cuentas bancarias, mismos que ascendieron a 231,238 y 101,862 dólares americanos, respectivamente, los cuales, se valoraron al tipo de cambio de cierre en cada ejercicio, correspondientes a 18.6456 y 19.7354 pesos en el mismo orden, de conformidad con la Nota 33.

1b) Inversiones temporales.

Al 31 de marzo de 2018, las inversiones del Organismo de las disponibilidades sin restricciones, se integraban por 964,342,433 pesos invertidos en Sociedades de Inversión a tasas diversificadas. Estas inversiones al 31 de diciembre de 2017 ascendían a 80,000,000 pesos en valores gubernamentales y 633,739,098 pesos en sociedades de inversión.

1c) Fondo Nacional de Infraestructura (FNI).

Estos recursos son depositados por el FNI, y se utilizan para operar y conservar por cuenta y orden las concesiones de caminos y puentes que este Fideicomiso tiene a su favor, como fondos de terceros en administración según se describe en Nota 17.

1d) Efectivo restringido (Depósitos de fondos de terceros).

El saldo incluye disponibilidades relativas al fondo de ahorro de los trabajadores por 68,904,138 pesos, depósitos en garantía de la red propia por 30,159,168 pesos, invertidos a la tasa de 7.6%, recursos de otros clientes por 451,453 pesos, recursos fiscales por 3,823,414 y recursos del esquema de telepeaje por 256,248.392 pesos.

Los recursos que el Organismo mantiene en este rubro se encuentran restringidos, ya que los mismos se etiquetan para su aplicación hacia un fin específico, de conformidad con los instrumentos contractuales y disposiciones legales aplicables para cada caso.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Los instrumentos financieros en los cuales se mantienen estas disponibilidades, cumplen con los "Lineamientos para el Manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF del 1 de marzo de 2006 y vigentes al 31 de marzo de 2018.

La tasa de rendimiento de estas inversiones se encuentra en 7.0% mensual promedio, la cual es muy cercana a la tasa de referencia de CETES a 28 días de 7.2%.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

| Cuentas por cobrar | 2018 | 2017 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Cientes (2a) | \$ 136,816,835 | \$ 158,039,940 |
| <u>Cuentas por cobrar al FNI</u> | | |
| Honorarios por administración | - | 59,346,509 |
| Servicios personales por cobrar (2b) | 851,756 | 25,363,572 |
| Comisiones bancarias pin pads | -133,178 | 260,649 |
| Subtotal | <u>718,578</u> | <u>84,970,730</u> |
| Deudores diversos | 3,680,968 | 3,035,096 |
| IVA Acreditable Diferido | 1,108,126 | 3,792,062 |
| Total | <u>\$ 142,324,507</u> | <u>\$ 249,837,828</u> |

2a) El rubro de clientes asciende a 136,816,835 pesos, que se integra principalmente por la facturación a transportistas por interoperabilidad y clientes del sistema telepeaje de Red Propia por 104,978,786 pesos, derivado del nuevo esquema de telepeaje, así como por el saldo de 6,493,502 pesos por ventas de la Planta de Pinturas y Emulsiones, los cuales al 31 de marzo de 2018 están pendientes de cobro.

2b) El saldo en recuperación de gastos por cobrar ascendió a 851,756 pesos, principalmente por la facturación de enero-marzo de 2018.

3. Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo:

El saldo al 31 de marzo de 2018 ascendió a 1,162,101 pesos, que representa principalmente y atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos", la cancelación de todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones clasificadas como pasivo circulante que afectaron los gastos del ejercicio 2017, para su aplicación con el presupuesto del año 2018, cuando se paguen. Para 2017 el efecto de la aplicación de la citada norma correspondió al monto de 44,697,625 pesos.

4. Almacenes:

| Almacenes | 2018 | 2017 |
|--------------------------|----------------------|----------------------|
| Materiales y suministros | 13,764,254 | 30,677,489 |
| Total | <u>\$ 13,764,254</u> | <u>\$ 30,677,489</u> |

Como se menciona en la Nota 32, los valores de los almacenes se reflejan en la contabilidad aplicando el método de costos promedio.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras expresadas en pesos)

5. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes:

| | 2018 | 2017 |
|---|----------------------|----------------------|
| Por derechos a recibir efectivo y equivalentes (Nota 2) | \$ -3,611,874 | \$ -3,611,874 |
| Por deterioro de materiales y suministros (Nota 4) | -2,192,794 | -2,192,794 |
| Total | <u>\$ -5,804,668</u> | <u>\$ -5,804,668</u> |

Como se menciona en la Nota 32, las aplicaciones de estimaciones de los almacenes muestran una valuación razonable de acuerdo con la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos rubros son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los bienes que se encuentren en estado de obsolescencia.

Durante el ejercicio 2017, se impactó a los resultados por incrementos a estas estimaciones por 501,740 pesos y disminuciones de 7,156,667 pesos.

6. Inversiones financieras a largo plazo:

Con fecha 7 de septiembre de 2005, CAPUFE suscribió el contrato de fideicomiso de administración y fuente de pago denominado "Fideicomiso 2103 Cuauhtémoc-Osiris" con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) en calidad de fiduciario, cuyo objeto es la construcción de obras de infraestructura carretera en el Estado de Zacatecas, en el cual se establecieron como fideicomisarios al Gobierno del Estado de Zacatecas y a CAPUFE. Los términos establecidos, señalan que la extinción del mismo podrá llevarse a cabo por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 392 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, en las cuales se prevé la conclusión mediante convenio escrito entre fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Organismo aplicó recursos a los fines del mismo por la cantidad de 205,598,792 pesos, correspondientes a los ejercicios 2005 a 2017, como resultado de los remanentes de operación del tramo carretero Cuauhtémoc-Osiris.

El saldo de los recursos en el patrimonio del fideicomiso al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 ascendió a 87,900,386 pesos y 89,500,594 pesos respectivamente, como resultado de los movimientos que a continuación se detallan:

| | 2018 | 2017 |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| Saldo inicial: | \$ 89,500,594 | \$ 53,065,864 |
| Intereses ganados | 1,583,925 | 3,137,481 |
| Honorarios del fiduciario | -95,918 | -95,918 |
| Gastos del ejercicio | -3,088,215 | -12,555,325 |
| Aportaciones realizadas | - | 45,948,492 |
| Saldo contable del patrimonio: | <u>\$ 87,900,386</u> | <u>\$ 89,500,594</u> |

Al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la diferencia entre los ingresos y gastos conforme lo establecido en el contrato de Fideicomiso, se integran de acuerdo a las siguientes cifras:

| | 2018 | 2017 |
|------------------------|---------------------|----------------------|
| Ingresos | \$ 36,219,826 | \$ 145,298,239 |
| Gastos | -32,884,937 | -83,629,840 |
| Remanente del periodo: | <u>\$ 3,334,889</u> | <u>\$ 61,668,399</u> |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

(Cifras expresadas en pesos)

El Organismo realiza el seguimiento de estos recursos, mediante una cuenta de activo en la cual se refleja la continuidad de las operaciones hasta la aplicación a los fines del mismo, de conformidad con el "Mecanismo Presupuestario y Base para los Registros Contables, para la Aplicación de Recursos en Fideicomisos no Considerados Entidad Paraestatal, cuyo Propósito Financiero se Limita a la Administración y Pago", emitido conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, así como los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que dichas aplicaciones en la infraestructura carretera del Estado de Zacatecas cumplen con la normatividad en la materia.

Mediante el convenio de sustitución fiduciaria con BANOBRAS, de fecha 28 de enero de 2015, se designa como fiduciario sustituto a Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

| | 2018 | 2017 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V. (7a) | \$ 100,260,554 | \$ 100,260,554 |
| Clientes transportistas (7b) | 1,433,740 | 1,433,740 |
| Total | \$ 101,694,294 | \$ 101,694,294 |

7a) El importe corresponde al pago efectuado por CAPUFE a la empresa Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V., derivado de gastos no recuperables de contratos de obra pública desarrollados en la Red FNI. Por su parte, CAPUFE gestionó el resarcimiento de dicha cantidad ante ese Fideicomiso, lo cual resultó en una negativa de pago. Ante dicha situación, el Organismo acordó con la fiduciaria someter el asunto al arbitraje de un tercero especializado, a fin de que éste último determinara la procedencia o improcedencia del pago. Dicho acuerdo y el proceso de arbitraje instaurado ante el Centro de Arbitraje de México, quedó sin efecto a petición de este Organismo en noviembre del 2007.

Derivado de las controversias suscitadas en el desarrollo de estas obras, en agosto del 2007 el Organismo rescindió los contratos de obra pública números 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre de FNI con la empresa GUTSA, por lo que ésta última promovió la nulidad de las rescisiones, así como juicios de amparo en contra de la determinación del Organismo, los cuales, se encuentran en proceso de sustanciación y resolución por las instancias correspondientes. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2018, se mantiene en la contabilidad una estimación de cuentas incobrables por 100,260,554 pesos, dada la incertidumbre en la recuperación de este monto, (Ver Nota 13).

7b) El saldo de los clientes transportistas provienen de ejercicios anteriores y se encuentran reservados en su totalidad, en virtud de que se han dejado de realizar estas operaciones. Algunos casos están en procesos jurídicos para su recuperación.

8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

| | 2018 | 2017 |
|---------------|-----------------------|-----------------------|
| Terrenos (8a) | \$ 410,578,609 | \$ 410,578,609 |
| Edificios | 587,705,962 | 587,705,962 |
| Total | \$ 998,284,571 | \$ 998,284,571 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

(Cifras expresadas en pesos)

8a) Derivado de aplicar el Artículo Décimo Octavo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 10 de diciembre de 2012, el cual menciona: "Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)", así como el numeral 27 de los Lineamientos bajo este mismo contexto, publicados en el DOF del 30 de enero 2013, que a la letra dice: "Cuando se determine que las enajenaciones de bienes a que se refiere el Artículo Décimo Octavo del Decreto, se realicen a través del SAE, se suscribirá en términos de las disposiciones aplicables, un instrumento jurídico entre las Dependencias o Entidades y el SAE, en donde se señalen los términos y condiciones y los requisitos documentales e informativos para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles y su enajenación". El día 2 de agosto del año 2012, se formularon las Bases de Colaboración, para acordar los mecanismos para la transferencia de bienes al SAE, así como la formalización del Convenio Modificatorio Marco a las Bases de Colaboración formalizado el 27 de febrero de 2015, mismos que fueron la base para la transferencia de un predio propiedad del Organismo, ubicado en el terreno 8 de la Segunda Etapa de la Ciudad Industrial Xicoténcatl, Municipio de Tetla, Estado de Tlaxcala, con el Acta de Recepción RT/CAPUFE/ADM/DRG/00024/13/05, con un valor histórico en libros de 5,909,529 pesos y de la casa habitación ubicada en la avenida potrero 66 actual 154, condominio Uxpanapa, fraccionamiento siglo XXI, en Veracruz, Veracruz y terreno sobre el mismo construida que lo es el lote de terreno 33, manzana 1, cuartel 18 con el Acta de Recepción RT/CAPUFE/ADM/DRG/00098/15/11 con un valor histórico en libros de 275,000 pesos.

Posteriormente con fecha 27 de febrero 2015, se celebró el Convenio Modificatorio a las bases, mediante el cual se prevé la posibilidad de transferir al SAE cualquier bien mueble o inmueble propiedad de CAPUFE.

Al respecto, el SAE, a través de su oficio DCRI/DERET/126/2018, remitió a CAPUFE el Informe Anual de Rendición de Cuentas por el ejercicio fiscal 2017, en el que reporta que al cierre del periodo de su informe no se realizó la venta de ninguno de los bienes en administración, por lo que no se han obtenido ingresos, sin embargo se incurrieron en gastos por concepto de avalúos que al 31 de diciembre de 2017 hacen un acumulado de 125,378 pesos.

Durante el ejercicio 2017, se registró el incremento por revalúos de terrenos y edificios por la cantidad de 1,776,656 pesos, con base en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que se debe realizar el inventario físico de los bienes inmuebles a los que se refiere el artículo 23 de la misma Ley, donde para el caso de los bienes inmuebles, no se podrá establecer un valor inferior al catastral.

Construcción de la ampliación del Centro Nacional de Control y parador turístico Parres.

Como se menciona en la Nota 17a, con fecha 30 de septiembre de 2011, se suscribió el contrato de prestación de servicios de operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, celebrado entre CAPUFE y BANOBRAS, para los caminos y puentes concesionados a éste último, en el cual se establecen en la cláusula cuarta los requerimientos de modernización, entre otras obligaciones.

Con la finalidad de mejorar los servicios otorgados a los usuarios de los caminos y puentes antes señalados, mediante la modernización de la infraestructura para cumplir con dichos objetivos, el Fondo Nacional de Infraestructura aportó recursos para construir la ampliación del Centro Nacional de Control en las Oficinas Centrales de CAPUFE y del Parador Integral Parres, en la autopista México-Cuernavaca.

Dichas obras se realizaron mediante contratos de obra pública, por los montos de 38,284,239 pesos en lo correspondiente a la ampliación del Centro Nacional de Control, y 56,820,800 pesos del Parador Integral Parres.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

(Cifras expresadas en pesos)

Con respecto al Centro Nacional de Control, se obtuvo el Primer Testimonio de la escritura pública número 308,265 de fecha 29 de enero de 2018, en la cual el Titular de la Notaría Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Cuernavaca, Morelos, constató que la ampliación de la construcción antes referida, se encuentra edificada dentro un predio propiedad de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y por ende le asiste cualquier derecho de accesión que corresponda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1041, 1042, 1049, 1050, 1052 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

No obstante, el Organismo se encuentra realizando las gestiones necesarias ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para obtener una opinión relativa a los términos en que se registrarán dichas obras, considerando que los mismos se asentaron en predios de CAPUFE.

9. Bienes muebles:

| | 2018 | 2017 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Mobiliario y equipo de administración | \$ 410,720,369 | \$ 414,562,754 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2,547,558 | 2,547,558 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 822,356 | 822,356 |
| Equipo de transporte | 218,495,226 | 220,197,639 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 682,514,395 | 688,884,122 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 2,421,062 | 2,421,062 |
| Total | \$ 1,317,520,966 | \$ 1,329,435,491 |

10. Activos intangibles:

| | 2018 | 2017 |
|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| Concesiones caminos | \$ 1,290,635,113 | \$ 1,290,635,113 |
| Concesiones puentes | 4,046,347,507 | 4,046,347,507 |
| Total | \$ 5,336,982,620 | \$ 5,336,982,620 |

El saldo al 31 de marzo de 2018, se integra por el valor de las concesiones de 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros que CAPUFE opera, explota, conserva y administra al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal. (Ver Notas 29 y 30).

11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

| | 2018 | 2017 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Depreciación (11a) | | |
| Edificios | \$ -543,038,652 | \$ -540,790,587 |
| Mobiliario y equipo de administración | -379,483,550 | -382,003,623 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | -780,493 | -716,805 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | -225,013 | -204,454 |
| Equipo de transporte | -217,211,077 | -218,720,868 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | -672,526,571 | -678,059,758 |
| Subtotal | -1,270,226,704 | -1,279,705,508 |

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)**

(Cifras expresadas en pesos)

Amortización (11b)

| | | |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Concesiones | -4,297,912,926 | -4,245,078,874 |
| Puente en comodato | -10,103,483 | -10,103,483 |
| Subtotal | -4,308,016,409 | -4,255,182,357 |
| Total | \$ -6,121,281,765 | \$ -6,075,678,452 |

11a) Las depreciaciones correspondientes, se reconocen en los resultados del Organismo conforme a las tasas y métodos señalados en la Nota 34; la aplicación de este concepto durante enero-marzo 2018 y 2017, afectadas contra los resultados ascendieron a 4,118,286 pesos y 9,412,261 pesos, respectivamente.

Derivado de los procesos de licitaciones de activos en desuso o totalmente depreciados, así como por pérdidas totales relacionadas con siniestros resarcidos por las compañías aseguradoras, durante el periodo enero-marzo 2018 y 2017 se registraron contablemente bajas por un monto de 565,505 pesos y 620,653 pesos, respectivamente a valores netos.

11b) Durante los ejercicios 2008 a 2017, el Organismo ejerció recursos fiscales aportados por el Gobierno Federal por un total de 2,702,958,941 pesos, autorizados en el Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios, como parte del Tomo VI correspondiente al presupuesto de la entidades de control indirecto, en el rubro de inversión física.

Del total de dichos recursos, 2,600,634,655 pesos se aplicaron a inversiones de obra pública en los caminos y puentes en administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación concesionados a CAPUFE, y 102,324,286 pesos en la adquisición de bienes muebles en el ejercicio 2013.

Las erogaciones realizadas para la conservación y mantenimiento menor de las carreteras y puentes, se registran inicialmente en el renglón de activos intangibles, para posteriormente evaluar su vida útil, y finalmente afectar los resultados del mismo ejercicio en los gastos por mantenimiento menor en obra pública.

En cuanto a las erogaciones por conservación mayor o por inversiones que aumenten la capacidad operativa de las carreteras y puentes, se capitalizan en el renglón de activos intangibles (ver Nota 10), y se determina la amortización de la inversión por aplicar en periodos posteriores, de acuerdo con el tiempo pendiente de transcurrir de la vigencia del título de concesión, a través del método de línea recta, con base en su valores históricos.

| Ejercicio | Inversión en obra pública | Gasto por mantenimiento menor de obra pública aplicado en el mismo ejercicio | Amortizaciones por aplicar en periodos posteriores por las erogaciones para conservación mayor |
|-----------|---------------------------|--|--|
| 2008 | \$ 192,563,169 | \$ 170,840,206 | \$ 21,722,963 |
| 2009 | 202,641,302 | 177,799,966 | 24,841,336 |
| 2010 | 372,247,899 | 13,115,183 | 359,132,716 |
| 2011 | 276,412,322 | 93,971,349 | 182,440,973 |
| 2012 | 236,111,497 | 71,880,582 | 164,230,915 |
| 2013 | 229,709,091 | 64,131,013 | 165,578,078 |
| 2014 | 255,101,957 | 78,634,770 | 176,467,188 |
| 2015 | 234,607,739 | 73,409,124 | 161,198,615 |
| 2016 | 365,657,818 | 80,083,764 | 285,574,054 |
| 2017 | 235,581,861 | 78,569,145 | 157,012,716 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Al respecto, las amortizaciones de las concesiones registradas durante enero-marzo 2018 y 2017 ascendieron a 52,834,052 pesos y 45,379,486 pesos, respectivamente, aplicadas contra resultados del ejercicio, derivadas de obras de mantenimiento mayor. Por lo que respecta al mantenimiento menor, no se afectaron gastos en el periodo de enero-marzo 2018 y 2017.

Los pagos efectuados al amparo de las obligaciones contractuales de obras públicas, se realizan con apoyos fiscales y se clasifican presupuestariamente en el capítulo 6000 "Obra Pública" teniendo como partida específica la 62502 "Mantenimiento y Rehabilitación de las Vías de Comunicación", en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 2011, y modificado mediante el acuerdo publicado el 24 de julio de 2013 donde se consideran todos los mantenimientos a las vías de comunicación (carreteras), y contablemente se clasifican en conservación mayor y conservación menor, considerando la duración de la obras realizadas, siendo para la conservación mayor el periodo de vigencia de la concesión y para la conservación menor, tomando en cuenta que su periodo de vida es igual o menor a un año, se impactan en los resultados en el mismo ejercicio en el cual se ejecutan.

Los registros contables de las amortizaciones, se realizan de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental de esta Entidad, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública.

12. Activos diferidos:

| | 2018 | 2017 |
|--------------------------|----------------------|----------------------|
| Obra pública (12a) | \$ 63,502,580 | \$ 63,502,580 |
| Prestadores de servicios | 2,572,914 | 2,572,914 |
| Total | \$ 66,075,494 | \$ 66,075,494 |

12a) Este importe corresponde principalmente a saldos de anticipos por amortizar de obra pública provenientes de ejercicios anteriores y están reservados en su totalidad, ya que se encuentran en procesos jurídicos, (Ver Nota 13).

Como parte del seguimiento para la recuperación de dichos saldos, la Subdirección Jurídica Contenciosa de este Organismo, a petición de la Subdirección de Finanzas, remitió con fecha 3 de marzo de 2017, mediante oficio SJC/119/2017, el informe del status procesal que guardan los asuntos en los cuales esa Área interviene, con el detalle de cada adeudo. Este seguimiento se realiza por parte del Área Financiera de forma anual, a fin de contar con elementos para actualizar los saldos contables en los casos en que se obtienen resoluciones judiciales que afecten a los mismos.

13. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes:

| | 2018 | 2017 |
|--|------------------------|------------------------|
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo (Nota 7) | | |
| Gutsa Infraestructura, S.A. de .C.V. | \$ -100,260,554 | \$ -100,260,554 |
| Clientes transportistas | -1,433,740 | -1,433,740 |
| Subtotal | -101,694,294 | -101,694,294 |
| Activos diferidos (Nota 12) | | |
| Obra pública | -63,502,580 | -63,502,580 |
| Prestadores de servicios | -2,720,480 | -2,720,480 |
| Subtotal | -66,223,060 | -66,223,060 |
| Total | \$ -167,917,354 | \$ -167,917,354 |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

(Cifras expresadas en pesos)

14. Otros activos no circulantes:

El Organismo tiene celebrado un contrato de comodato con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, originado en el año de 1990, por medio del cual entregó a esa Entidad a título gratuito, el usufructo del puente El Chairel, en virtud de que a esa fecha no se cobraban tarifas por el uso del referido puente. Como parte de los términos del contrato de comodato, la vigencia del mismo es indeterminada y puede cancelarse, previa comunicación por escrito de alguna de las dos partes, situación que de llegar a realizarse, implicaría la devolución del bien al Organismo, según los términos convenidos.

Mediante Acuerdo número 218.3 en sesión celebrada el 11 de junio de 2014, el Consejo de Administración autorizó dar por terminado el Contrato de Comodato que tiene celebrado con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, así como realizar la entrega del puente a la SCT lo cual al concretarse tendrá un impacto en el patrimonio de CAPUFE por la cantidad de 34,684,791 pesos, cifra que corresponde a su valor neto registrado en libros. A la fecha de los Estados Financieros están en proceso las gestiones correspondientes para atender dicho Acuerdo.

Derivado de las acciones realizadas por el Organismo para atender el citado Acuerdo, con oficio número 3.2.415.-005/17, de 5 de enero de 2017, el titular de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) designó al Residente General de Conservación del Centro SCT Veracruz, como responsable por parte de la SCT de la recepción del Puente. Por lo anterior, la Dirección Jurídica de este Organismo, solicitó al Titular de la Delegación Regional VII en Veracruz, instrumentar lo necesario para intervenir en la entrega recepción del mismo. A la fecha, esa Delegación Regional se encuentra realizando las gestiones para concertar la formalización de la entrega del puente, con lo cual se atendería el Acuerdo y se realizarían los registros contables para la baja del mismo.

PASIVO

15. Cuentas por pagar a corto plazo:

| | 2018 | 2017 |
|--|-------------------|-------------------|
| Servicios Personales (15a) | \$ 69,603,784 | \$ 32,478,487 |
| Proveedores | 4,803,604 | 2,846,828 |
| Contratistas de obra pública | 3,649,467 | 3,626,366 |
| Retenciones y contribuciones | | |
| A cargo de CAPUFE | | |
| Impuesto al Valor Agregado | 53,911,810 | 24,044,564 |
| Impuesto al Valor Agregado diferido | 29,008,174 | 23,179,318 |
| Impuesto Sobre Nómina | 2,198,182 | 7,364,467 |
| ISSSTE/IMSS | 4,468,687 | 4,513,621 |
| FOVISSSTE | 4,031,339 | 6,983,175 |
| Seguro de retiro | 4,779,916 | 8,427,812 |
| | <u>98,398,108</u> | <u>74,512,957</u> |
| Por retenciones efectuadas | | |
| Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios | 12,950,694 | 54,111,709 |
| Impuesto Sobre la Renta por honorarios | 524 | 423,060 |
| Impuesto Sobre la Renta por arrendamientos | 39,775 | 18,897 |
| Impuesto al Valor Agregado | 43,189 | 476,148 |
| FOVISSSTE | 2,507,303 | 2,499,122 |
| ISSSTE | 3,596,875 | 3,660,459 |
| Seguro de retiro | 5,002,682 | 8,883,725 |

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)**

(Cifras expresadas en pesos)

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 5 al millar para inspección y vigilancia | - | 229,093 |
| Otras retenciones a enterar | 1,284 | 4,448 |
| | <u>24,142,326</u> | <u>70,306,661</u> |
| Derechos por uso de carreteras y puentes (15b) | 1,146,301 | 1,202,645 |
| Aportaciones Ley de Coordinación Fiscal (15c) | 17,732,787 | 18,719,979 |
| Subtotal retenciones y contribuciones | <u>141,419,522</u> | <u>164,742,242</u> |
| Total | <u>\$ 219,476,377</u> | <u>\$ 203,693,923</u> |

15a) Representan las obligaciones de pago derivadas de la prestación de servicios personales devengados. El monto principal de este rubro al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, se integra por los recursos derivados del fondo de ahorro por 68,878,695 y 31,732,390 pesos, respectivamente, los cuales se conforman por las aportaciones del Organismo y de los trabajadores, así como los rendimientos generados por las inversiones de estos recursos. Dichos recursos se encuentran invertidos y presentados en el rubro de "Efectivo Restringido"(Ver Nota 1).

Este rubro contempla las aportaciones patronales y cuotas de los trabajadores, que forman parte de los fondos destinados a cubrir las obligaciones laborales al retiro establecidas en la Ley del ISSSTE, calculadas en las proporciones comentadas en la Nota 32, así como las que amparan las coberturas de servicios de salud, riesgos de trabajo, préstamos personales, fondo para la vivienda y seguro de vida.

15b) Derechos por Uso de Carreteras y Puentes

Esta obligación fiscal se encuentra prevista en los artículos 212, 213, 214 y 215 de la Ley Federal de Derechos, en la cual se establece un gravamen para el Organismo equivalente al 1.0% de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios derivados del uso de las carreteras y puentes federales, conforme a sus Estados Financieros dictaminados. Para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el Organismo realiza mensualmente pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. Para la determinación de la base del derecho, no se considerarán los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitidos, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de Coordinación Fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Durante enero-marzo 2018 y 2017, el costo de esta contribución representó para el Organismo un impacto en sus resultados de 4,433,417 pesos y 4,386,373 pesos, respectivamente.

15c) Aportaciones de Coordinación Fiscal

Por otro lado, el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la Federación podrá crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, lo cual se llevará a cabo mediante la suscripción de convenios entre dichos municipios y CAPUFE, en calidad de aportante por parte de la Federación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley. Estas aportaciones se calculan sobre la base de los ingresos brutos recaudados por la operación de los puentes de cuota administrados por el Organismo, aplicando la tasa del 25.0%. Esta obligación no prevé ninguna disminución o deducción por concepto de gastos incurridos para su obtención. La causación de esta contribución durante enero-marzo 2018 y 2017, representó una afectación en resultados para CAPUFE de 107,367,473 pesos y 107,374,085 pesos, respectivamente.

16. Pasivos diferidos:

El saldo de este rubro al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 por 32,847,873 y 124,201,595 pesos, respectivamente, que representan los pagos anticipados de clientes propios de CAPUFE que utilizan el sistema de telepeaje para el cruce de casetas de cobro y las operaciones de ingresos devengados al cierre

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

del ejercicio que no se cobraron (ver Nota 31), registro que se realizó atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos".

17. Fondos de terceros en administración a corto plazo:

| | 2018 | 2017 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Recursos de operación FNI (17a) | \$ 621,974,082 | \$ 607,019,185 |
| Recursos de operación otros fideicomisos (17b) | 40,007 | 40,007 |
| | <u>\$ 622,014,089</u> | <u>\$ 607,059,192</u> |

17a) CAPUFE tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con BANOBRAS, como fiduciaria del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), cuyo objeto es la prestación de servicios para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, por parte de CAPUFE a los tramos concesionados a dicho Fideicomiso.

Al amparo del contrato de prestación de servicios antes señalado, se reciben recursos para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y modernización, en carreteras y puentes que CAPUFE opera por cuenta de FNI; el Organismo presenta a BANOBRAS, S.N.C. en su carácter de fiduciario un presupuesto anual detallado, mismo que es autorizado por el Comité Técnico del Fondo.

De conformidad con los clausulados del contrato y convenios modificatorios celebrados, este Organismo realiza conciliaciones mensuales de los gastos ejecutados en cada uno de los tramos carreteros y puentes, los cuales son revisados por los auditores externos contratados por FNI, para esos fines específicos. Los saldos al cierre contable, representan los recursos en poder del Organismo para cumplir con las obligaciones contractuales antes mencionadas.

Los comprobantes fiscales digitales originales de los gastos que realiza CAPUFE en estos tramos carreteros y puentes, se expiden a nombre del FNI y quedan en custodia de CAPUFE, para que sean revisados y aprobados por auditores externos contratados por FNI. Una vez liberado este proceso, los comprobantes originales se entregan al Fideicomiso.

17b) Estos recursos derivan de las operaciones realizadas con el Fideicomiso 3718 Autopistas y Puentes del Golfo Centro.

18. Fondos de terceros en garantía y administración a largo plazo:

| | 2018 | 2017 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Depósitos en garantía para cruces de peaje CAPUFE (18a) | \$ 35,416,577 | \$ 35,416,577 |
| Depósitos en garantía para cruces de peaje FNI | 29,069,899 | 29,069,899 |
| Depósitos en garantía para cruces de telepeaje | 72,381,770 | 65,573,104 |
| Fondo para contingencias laborales (18b) | 94,000,081 | 100,423,155 |
| | <u>\$ 230,868,327</u> | <u>\$ 230,482,735</u> |

18a) CAPUFE administra los fondos recibidos como depósitos en garantía de los usuarios particulares y transportistas, originados por el uso del sistema IAVE en la Red Propia. Debido al cambio en la modalidad del servicio por el actual Sistema Electrónico de Telepeaje, administrado por la empresa Impulsora de Servicios Terrestres, S.A. de C.V. y otras, a la fecha, estos fondos se encuentran en proceso de devolución a sus titulares, mediante la solicitud previa de los clientes de la cancelación del contrato respectivo, así como de la aplicación del depósito en garantía a los adeudos existentes a cargo del usuario, para los casos que así procedan.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

Al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, los depósitos en garantía correspondientes a los usuarios transportistas ascendieron a 23,027,311 pesos, mismos que forman parte de las disponibilidades con restricciones del Organismo, cuya administración se realiza a través de una cuenta de cheques y una de inversión. Asimismo, para las mismas fechas los saldos de depósitos en garantía de usuarios particulares y residentes ascendieron a 12,389,266 pesos, para ambos cierres.

18b) Las relaciones laborales que el Organismo mantiene con el personal contratado por terceros para cubrir las necesidades de los concesionarios, en los cuales CAPUFE mantiene contratos de prestación de servicios como operador, generan obligaciones subsidiarias las cuales son respaldadas con un fondo creado para contingencias laborales, consistente en aportaciones periódicas que realizan los concesionarios de los tramos carreteros operados por el Organismo. Estas aportaciones se encuentran registradas en la contabilidad de CAPUFE como un pasivo a largo plazo a favor de los concesionarios, sin que las mismas afecten sus resultados y mediante las cuales, se sufragan los gastos derivados de las conclusiones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en esos tramos carreteros y que no forman parte de la plantilla de este Organismo. Los fondos mantenidos al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, ascienden a 94,000,081 pesos y 100,423,155 pesos, de los cuales corresponden al FNI 70,270,787 pesos y 72,506,084 pesos, respectivamente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

19. Ingresos y otros beneficios:

| | 2018 | 2017 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Ingresos por venta de bienes y servicios | | |
| Ingresos por peajes | \$ 425,350,092 | \$ 404,387,197 |
| <u>Contraprestación por administración</u> | | |
| Red FNI | 211,083,402 | 178,626,965 |
| Red Contratada | 8,050,337 | 8,049,788 |
| | <u>219,133,739</u> | <u>186,676,753</u> |
| <u>Recuperación de servicios personales</u> | | |
| Red FNI | 241,363,366 | 275,536,514 |
| Red Contratada | - | - |
| | <u>241,363,366</u> | <u>275,536,514</u> |
| Ingresos por venta de pinturas y emulsiones | 555,053 | 555,838 |
| Total | \$ 886,402,250 | \$ 867,156,302 |

Como parte de la presencia del Organismo en la prestación de servicios en caminos de cuota, se encuentra la administración de caminos y puentes federales concesionados a terceros, mediante la celebración de los convenios correspondientes.

Derivado de estas actividades, CAPUFE tiene suscritos diversos contratos para la prestación de servicios de administración, operación y conservación de tramos carreteros, autopistas y puentes de cuota, concesionados por el Gobierno Federal a terceros, por los que obtiene ingresos por el cobro de las contraprestaciones pactadas por el desarrollo de estas actividades.

Las tarifas establecidas por las contraprestaciones son autorizadas por la SHCP, a través de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y actualizadas de forma anual. La tarifa para el 2017, la tarifa se autorizó con oficios 349-B-1453 y 349-B-1452 de fecha 11 de diciembre de 2017, por los importes de 1,538,632,681 y 2,424,680 pesos, respectivamente, más IVA. Para el ejercicio de 2018, no ha sido autorizada dicha tarifa.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras expresadas en pesos)

Ingresos financieros

Representan los intereses bancarios ganados por las inversiones en valores de los recursos del Organismo, durante enero-marzo 2018 y 2017 ascendieron a 13,583,473 pesos y 10,127,586 pesos, respectivamente.

20. Gastos de funcionamiento:

| | 2018 | 2017 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <u>Servicios personales</u> | | |
| Remuneraciones de carácter permanente | \$ 157,244,761 | \$ 153,206,949 |
| Remuneraciones de carácter transitorio | - | 249 |
| Remuneraciones adicionales y especiales | 76,159,454 | 72,482,069 |
| Seguridad social | 58,073,117 | 55,690,483 |
| Otras prestaciones sociales y económicas | 114,283,422 | 111,064,865 |
| Estímulos a servidores públicos | 21,412,670 | 25,890,195 |
| | <u>\$ 427,173,424</u> | <u>\$ 418,334,810</u> |

Del aumento neto de 8,838,614 pesos, por el periodo de enero-marzo 2018, se debe básicamente a la disminución en los rubros de prestaciones contractuales y estímulos al personal operativo por la suma 6,411,346 pesos, sin embargo se incrementaron los gastos por concepto de sueldo base, antigüedad, compensación garantizada, asignaciones adicionales al sueldo y aportaciones para seguros por un total de 12,205,031 pesos, situación que no ocurrió en la misma proporción en 2017.

Materiales y Suministros

Se tuvo un aumento neto por la cantidad de 8,610,097 pesos, resultado de la comparativa de 18,122,200 pesos y 9,512,103 pesos gastado de enero-marzo 2018 y 2017, respectivamente. Las partidas con el incremento más relevantes fueron los gastos por concepto de vestuario y uniformes así como prendas de seguridad en 9,854,503 pesos.

Servicios Generales

| | 2018 | 2017 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Básicos | \$ 13,420,806 | \$ 7,901,727 |
| Arrendamiento | 11,029,100 | 14,153,444 |
| Profesionales, científicos, técnicos y otros | 20,816,025 | 39,587,222 |
| Financieros, bancarios y comerciales | 10,552,658 | 9,145,344 |
| Instalación, reparación y mantenimiento | 8,680,983 | 11,213,285 |
| Comunicación social y publicidad | 111,031 | - |
| traslado y viáticos | 1,782,934 | 1,767,411 |
| Otros servicios generales | 51,635,466 | 26,803,675 |
| | <u>\$ 118,029,003</u> | <u>\$ 110,572,108</u> |

Se refleja un incremento neto de 7,456,896 pesos. Los conceptos en los que se refleja un aumento significativo son servicios de conducción de señales analógicas y erogaciones por resoluciones judiciales por un total de 34,667,754 pesos; sin embargo hubo un decremento en servicios de telecomunicaciones, arrendamiento de vehiculos, servicios de informática, servicios de digitalización y servicios de vigilancia por 25,765,905 pesos.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras expresadas en pesos)

21. Resultado integral de financiamiento:

| | 2018 | 2017 |
|----------------------|---------------------|-------------------|
| Intereses a favor | \$ 27,804 | \$ 24,695 |
| Diferencia cambiaria | 1,242,449 | 803,657 |
| Total | \$ 1,270,253 | \$ 828,352 |

El resultado integral de financiamiento se integra por los intereses ganados diferentes a los derivados de instrumentos financieros, por las fluctuaciones cambiarias del dólar americano y por otros gastos financieros diversos. Los intereses ganados en inversiones de valores se presentan por separado dentro del rubro de otros ingresos y beneficios varios.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

22. Patrimonio:

| | 2018 | 2017 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Aportaciones del Gobierno Federal | \$ 4,214,518,730 | \$ 4,214,518,730 |
| Donaciones | 73,942,586 | 73,942,586 |
| Resultado de Actividades del ejercicio | 172,370,720 | 11,702,525 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | -1,809,628,390 | -1,821,330,915 |
| Revalúos | 48,271,516 | 48,271,516 |
| Total | \$ 2,699,475,162 | \$ 2,527,104,442 |

El Organismo recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal, destinados para el desarrollo de obra pública en la infraestructura carretera concesionada a CAPUFE; por el ejercicio 2017 se recibieron recursos por un importe de 235,581,861 pesos. Los rendimientos generados por estos recursos se enteran mensualmente a la TESOFE por concepto de productos, de conformidad a las disposiciones establecidas por la SHCP para tal efecto. Las aportaciones del Gobierno Federal se registraron contablemente como un incremento al patrimonio, conforme lo marca la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades. Durante el periodo enero-marzo 2018 no se han recibido este tipo de transferencias.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

23. Efectivo y equivalentes:

| | 2018 | 2017 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo y equivalentes de CAPUFE | | |
| Efectivo en caja (1a) | \$ 22,062,761 | \$ 18,808,613 |
| Bancos (1a) | 63,435,748 | 75,414,828 |
| Inversiones temporales (1b) | 964,342,433 | 713,739,098 |
| Subtotal | 1,049,840,942 | 807,962,539 |
| Efectivo restringido (Depósitos de fondos de terceros) | | |
| Fondo Nacional de Infraestructura (FNI) (1c) | 798,277,429 | 783,419,324 |
| Recursos de otros terceros (1d) | 359,586,565 | 299,753,882 |
| Subtotal | 1,157,863,994 | 1,083,173,206 |
| Total | \$ 2,207,704,936 | \$ 1,891,135,745 |

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

24. Peajes de los tramos carreteros y puentes del FNI:

| | 2018 | 2017 |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo | \$ 231,779,043 | \$ 231,779,043 |
| Medios electrónicos de pago | 1,478,597 | 1,478,597 |
| Sistema de telepeaje | 1,058,501,239 | 1,058,501,239 |
| Total | \$ 1,291,758,879 | \$ 1,291,758,879 |

De conformidad con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios y sus convenios modificatorios, suscritos entre CAPUFE y BANOBRAS, referido en la nota 17, el Organismo está obligado a la administración de la gestión de cobro en los caminos y puentes de la Red FNI, de las tarifas vigentes autorizadas para cada plaza de cobro, en las modalidades de peaje en efectivo, medios electrónicos de pago y sistema de telepeaje; las cantidades recibidas en efectivo se depositan el día hábil bancario siguiente al de su recaudación, salvo casos especiales, considerando la ubicación de las plazas de cobro, mediante una compañía transportadora de valores. El peaje recaudado por el aforo vehicular y la cobranza depositada al FNI, son controlados mediante registros contables en cuentas de orden.

El efectivo recaudado por cuotas de peaje se encuentra salvaguardado por un contrato de seguro que ampara los recursos existentes en las plazas de cobro. El traslado de los fondos se realiza por empresas especializadas en este tipo de servicios, ambos contratados por el Organismo con cargo al presupuesto del FNI.

Los recursos generados por los peajes en la modalidad de medios electrónicos de pago (tarjetas bancarias), se reciben en una cuenta bancaria de CAPUFE, y son transferidos al día siguiente a las cuentas de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, previa conciliación de los mismos.

Por lo que corresponde a los peajes derivados del sistema de telepeaje, los pagos realizados por los clientes transportistas son concentrados en las cuentas bancarias del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número CIB/2046, al amparo del contrato de dicho Fideicomiso, y posteriormente son transferidos a las cuentas bancarias de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, mediante dispersiones decenales realizadas a través del Fideicomiso CIB/2046.

25. Juicios en Proceso:

La Subdirección Jurídica Contenciosa, mediante oficio SJC/143/2018 remitió el informe con corte al 31 de marzo de 2018, de la cartera de los asuntos legales considerados como contingentes, los cuales se encuentran en litigio ante los tribunales competentes, en el que se reporta una estimación de 1,592,548,446 pesos, cantidad a la que ascenderían los pagos en caso de sentencia desfavorable para CAPUFE, integrados de la siguiente forma:

| Juicios por Red promovidos en contra del Organismo al 31 de marzo de 2018 | | |
|--|--------------------|-----------------------------|
| No. | Importe (pesos) | Red |
| 378 | 270,822,384 | CAPUFE |
| 387 | 1,202,368,282 | FONADIN |
| 42 | 56,136,523 | Concesión a terceros |
| 21 | 63,221,257 | Tramo Libre |
| 828 | 1,592,548,446 | Total de litigios en contra |

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

(Cifras expresadas en pesos)

| Juicios por Red promovidos por el Organismo con sentencia desfavorable 31 de marzo de 2018 | | |
|--|-----------------|---|
| No. | Importe (pesos) | Red |
| 2 | 0 | Juicios promovidos por el Organismo con sentencia desfavorable |
| 830 | 1,592,548,446 | Total de juicios promovidos en contra del Organismo y juicios con sentencia desfavorable promovidos por el Organismo. |

26. Derechos Fideicomitidos:

Al 31 de marzo de 2018, el Organismo refleja en cuentas de orden, la cantidad de 3,797,236,134 pesos, a valor actualizado al 31 de diciembre de 1999 (fecha en que fueron dadas de baja de las cuentas de balance), la cual corresponde a las aportaciones financieras realizadas a diversos fideicomisos privados, de acuerdo a lo siguiente:

| Concepto | Aportación (pesos) | Valor actualizado | Término del plazo de la concesión |
|--|--------------------|-------------------|-----------------------------------|
| 11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís" | \$ 292,647,777 | \$ 933,354,555 | Abril/2022 |
| 11029386 (Antes 2205-2, SM940243 y mandato 4861-5) "Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanís" | 351,268,914 | 1,239,389,051 | Julio/2020 |
| 31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí" | 118,707,608 | 360,163,047 | Octubre/2037 |
| 21935-2 "Kantunil-Cancún" | 143,779,521 | 561,217,262 | Diciembre/2050 |
| F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito" | 44,191,030 | 113,758,314 | Marzo/2041 |
| F/1516 (Antes F-21829-7 y 639-00-5) "ATM" "Tijuana-Tecate" | 181,839,600 | 589,353,905 | Noviembre/2019 |
| Total | \$1,132,434,450 | \$3,797,236,134 | |

Tomando como base que los títulos de concesión, los contratos de fideicomisos y los convenios de adhesión, determinan un orden de primacía respecto de la recuperación de las inversiones realizadas por los participantes en dichos fideicomisos, incluyendo las de CAPUFE, indicando que hasta que la concesionaria haya cubierto los pagos de los créditos bancarios y las deudas contraídas, y que los inversionistas originales hayan recuperado su inversión, el efectivo disponible en el patrimonio de los fideicomisos, si es que existiera, se utilizaría para reintegrar a CAPUFE las aportaciones efectuadas.

Derivado de lo anterior y considerando que los títulos de concesión y la documentación contractual existente, implícitamente consideran que las aportaciones realizadas por CAPUFE no se recuperarán dentro del plazo de las respectivas concesiones, el Organismo, por Acuerdo 158.4.b de su Órgano de Gobierno tomado el 9 de diciembre de 1999 y recomendación de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy de la Función Pública) vertida mediante oficio SCAGP/300/561/2002, donde se señala que "...se considera procedente la actuación de mérito en virtud de que el Órgano de Gobierno de Entidad Paraestatal, es el Órgano Supremo y cuenta con las facultades para que se haya actuado en la forma y términos en que se revirtió al Gobierno Federal, previa disminución patrimonial con valores al 31 de diciembre de 1999, las inversiones financieras, realizadas a los fideicomisos de los tramos concesionados y obtener del Gobierno Federal el mandato para que a través del registro en cuentas de orden de las inversiones financieras, CAPUFE continúe con el seguimiento y evaluación de la situación financiera de cada proyecto e informe al Órgano de Gobierno al respecto".

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

Considerando que los acuerdos establecidos en los diversos instrumentos contractuales se mantienen vigentes y atendiendo el seguimiento de la evolución de los fideicomisos, estos han sufrido modificaciones en cuanto a sus términos contractuales, prorrogando los plazos de vigencia de las concesiones, como se describe a continuación:

| Fideicomiso | Plazo anterior de la concesión | Plazo modificado de la concesión |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| 11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís" | Julio/2002 | Abril/2022 |
| 31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí" | Octubre/2020 | Octubre/2037 |
| 21935-2 "Kantunil-Cancún" | Diciembre/2020 | Diciembre/2050 |
| F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito" | Septiembre/2015 | Marzo/2041 |

Lo anterior, reafirma el criterio de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que prevalece la incertidumbre de su recuperación.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

27. Introducción:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con una organización presupuestaria de control indirecto y apoyada presupuestariamente con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPUFE cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto presidencial publicado el 29 de junio de 1963. Por Decreto presidencial publicado el 2 de agosto de 1985 se reestructuró la organización y funcionamiento del Organismo, derogándose todas aquellas disposiciones legales anteriores que se opusieran al mismo. Con fechas 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, principalmente, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, algunas modificaciones a diversos artículos de este último Decreto, las cuales reestructuraron nuevamente la organización y su funcionamiento, el Organismo tiene por objeto:

- Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como en los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o le sean entregados para tal objeto.
- Llevar a cabo por sí o a través de terceros, la conservación, reconstrucción y mejoramiento de dichas vías con cargo a su patrimonio.
- Construir, administrar y explotar por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requieran para el cumplimiento de su objeto.
- Administrar caminos y puentes federales concesionados, mediante la celebración de los contratos de prestación de servicios correspondientes.
- Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y en su caso, operar estos últimos.

Adicionalmente, el Organismo opera y administra la red de carreteras y puentes concesionada al Fondo Nacional de Infraestructura (FNI) y el Puente Cuapá.

En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) 2015, emitido por la SHCP, con el objeto de establecer la adecuada armonización de los registros contables, el Organismo genera periódicamente la siguiente información financiera:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

(Cifras expresadas en pesos)

- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Otros Pasivos e Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros

De conformidad con el "Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas", emitido en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, numeral 6 y con base en la Clasificación Administrativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicada en el D.O.F. el 7 de julio de 2011, el MCGSPF clasifica a CAPUFE para la presentación de la Cuenta Pública, como una Entidad Paraestatal Empresarial No Financiera con Participación Estatal Mayoritaria.

28. Panorama económico y financiero:

La realización del objeto social del Organismo, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual indica que se requiere de una concesión otorgada por el Gobierno Federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, siendo ésta la principal actividad del Organismo, por esta razón, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó a CAPUFE un Título de Concesión con fecha 18 de marzo de 2003, mismo que se detalla en la Nota 29.

Sobre las bases del mismo Decreto y a raíz de la concesión de diversos tramos carreteros y autopistas de cuota por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) al Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), CAPUFE celebró con este último un Contrato de Prestación de Servicios y un Convenio Modificatorio, mediante el cual se obliga a realizar la operación, administración y conservación de los tramos carreteros y autopistas concesionados al FNI y por el cual, obtiene a cambio una contraprestación, así como la recuperación de los gastos en que incurre para la prestación de las actividades contratadas (Ver Nota 19).

Con fecha 31 de diciembre de 2015, se procedió al cierre de operaciones de la Planta de Pinturas y Emulsiones ubicada en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, de conformidad al Acuerdo número 222.2, aprobado por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria CCXXII, celebrada el 29 de mayo de 2015.

29. Autorización e historia:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Presidencial publicado el 29 de junio de 1963. Por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985 se reestructuró la organización y funcionamiento del Organismo, derogándose todas aquellas disposiciones legales anteriores que se opusieran al mismo. Con fechas 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, principalmente, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, algunas modificaciones a diversos artículos de este último Decreto, las cuales reestructuraron nuevamente la organización y funcionamiento del Organismo.

Con fecha 18 de marzo de 2003, el Gobierno Federal a través de la SCT, emitió un Título de Concesión a favor de CAPUFE con una vigencia de 20 años, para operar, explotar, conservar y mantener los 13 tramos carreteros y 30 puentes que tenía en operación hasta el 31 de diciembre de 2002.

A través del tiempo, este Título de Concesión ha sido modificado en seis ocasiones con el objeto de incorporar y desincorporar de la operación, explotación, conservación y mantenimiento, diversos tramos carreteros y puentes. Estas modificaciones se realizaron con fechas 1° de febrero de 2005, 15 de junio de 2005, 23 de octubre de 2007, 31 de octubre de 2007, 16 de octubre de 2009, 30 de septiembre de 2011 y 30 de diciembre de 2015.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

El Gobierno Federal por conducto de la SCT y CAPUFE, celebraron convenio de terminación parcial anticipada por mutuo acuerdo, con el objeto de excluir de la concesión otorgada, la operación, conservación, explotación y mantenimiento de la autopista Durango-Mazatlán, así como del tramo carretero de 6.1 kilómetros que formará parte del Libramiento Sur II de Reynosa. Como resultado de lo anterior, con fecha 1 de octubre de 2011, el Organismo realizó la entrega a la SCT de la Autopista Durango-Mazatlán, lo que implicó desincorporar los valores de los activos inherentes a la carretera.

Por lo que respecta a la desincorporación del tramo carretero de 6.1 kilómetros que forma parte del Libramiento Sur II de Reynosa, ésta se concretó el 18 de julio de 2013, fecha en que el Organismo llevó a cabo la entrega física y jurídica del mismo a la SCT mediante acta de entrega-recepción. Cabe mencionar que a la fecha de la entrega, sólo se reconocieron contablemente los gastos generados ya que no existieron activos inherentes a este tramo.

Derivado de la séptima modificación al Título de Concesión, celebrada el 30 de diciembre de 2015, se concretó la entrega de los puentes internacionales Paso del Norte y Lerdo-Stanton, impactando el patrimonio del Organismo por la desincorporación de los valores de los activos intangibles y los activos fijos inherentes a estos puentes.

30. Organización y objeto social:

➤ Objeto social

Se estableció como objeto de CAPUFE, principalmente, entre otros:

- ◆ Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o le sean entregados para tal objeto.
- ◆ Llevar a cabo por sí o a través de terceros, la conservación, reconstrucción y mejoramiento de dichas vías con cargo a su patrimonio.
- ◆ Construir, administrar y explotar por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requieran para el cumplimiento de su objeto.
- ◆ Administrar caminos y puentes federales concesionados, mediante la celebración de los convenios correspondientes.
- ◆ Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y en su caso, operar estos últimos.

➤ Régimen fiscal

CAPUFE tributa fiscalmente bajo el régimen señalado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que no es sujeto del pago del ISR. Con fecha 30 de enero de 2017, el Servicio de Administración Tributaria confirmó dicho régimen para el ejercicio 2017, mediante resolución emitida en oficio 600-39-00-02-00-2017-438. Para el ejercicio 2018, se solicitó mediante oficio GC/047/2018 de fecha 29 de enero de 2018 y a la fecha de la emisión de estos Estados Financieros no se ha tenido respuesta.

No obstante, CAPUFE se encuentra obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como al pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

Por otra parte, el Organismo recibe cargas fiscales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Derechos. La primera consistente en una aportación del 25.0% de los ingresos

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

(Cifras expresadas en pesos)

brutos obtenidos en cada puente de cuota, la cual se otorga a los estados y municipios en los que se encuentren situados cada uno de los puentes, previa suscripción de los convenios establecidos por dicha Ley, sin considerar la deducción de los gastos realizados para su obtención. Asimismo, se causan derechos conforme a la Ley de esa materia, consistentes en el pago del 1.0% sobre los ingresos por la venta de bienes y servicios que obtenga por el uso de las carreteras y puentes federales, conforme a los Estados Financieros dictaminados. Para la determinación de la base del derecho, no se considerarán los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitados, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de coordinación fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Hasta la fecha de emisión de estos Estados Financieros, el Organismo opera, explota, conserva y administra efectivamente, 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros, al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal el 18 de marzo de 2003 y sus posteriores modificaciones anteriormente señaladas, los cuales se detallan a continuación:

| Puentes nacionales | Puentes internacionales | Tramos carreteros |
|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 1. Culiacán | 1. Matamoros | 1. Chapalilla-Compostela |
| 2. Sinaloa | 2. Camargo | 2. Entronque Cuauhtémoc-Osiris |
| 3. Pánuco | 3. Miguel Alemán | |
| 4. Alvarado | 4. Reynosa | |
| 5. Papaloapan | 5. Las Flores | |
| 6. Caracol | 6. Ojinaga | |
| 7. Nautla | 7. Rodolfo Robles | |
| 8. Grijalva | 8. Piedras Negras | |
| 9. Usumacinta | 9. Acuña | |
| 10. Cadereyta | 10. Laredo | |
| 11. La Piedad | 11. Juárez Lincoln | |
| 12. Tecolutla | 12. Suchiate | |
| 13. San Juan | | |
| 14. Tampico | | |
| 15. Tlacotalpan | | |
| 16. Dovalí Jaime | | |

31. Bases de preparación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros que se acompañan y las presentes Notas, han sido preparados observando la siguiente normatividad aplicable:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2015, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- Normas de Información Financiera (NIF), emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria.

Por lo que respecta a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), éstas fueron actualizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP y publicadas durante el mes de enero de 2016 en el portal de la SHCP y en 2014 con oficio número 309-A-II-003/2014.

La actualización de las normas gubernamentales antes citadas incluyó la clasificación como normas de carácter general y normas de carácter específico, cuya aplicación es obligatoria para los entes públicos del

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

Sector Paraestatal Federal, y están alineadas a la armonización contable; las normas actualizadas y que son aplicadas por el Organismo son las siguientes:

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

Cabe mencionar, que los Estados Financieros que se presentan, fueron elaborados con base en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos y características de sus notas, alineadas para el Sector Paraestatal Federal conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la SHCP en enero de 2016.

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, mediante oficio 309-A-II-713/2010, resolvió la autorización para que el Organismo utilizara de manera supletoria la NIF C-1 "Efectivo y Equivalentes de Efectivo", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

En virtud de que el Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen, en los ejercicios 2013 y 2012 el Organismo integró al Sistema Integral para la Administración de CAPUFE (SIAC), sociedad CAPU, diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.

Como resultado de lo anterior, CAPUFE implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, documento mediante el cual se integran las listas de cuentas contables y presupuestarias, las guías contabilizadoras, los instructivos del manejo de cuentas, los modelos de asientos para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias y las estructuras de los Estados Financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas y dadas a conocer por la SHCP a través del CONAC.

El Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional se presentó ante la SHCP para efectos de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados por la misma. Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, dependiente de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la SHCP, mediante oficio número 309-A-II-963/2011, autorizó a CAPUFE la aplicación de dicho manual.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo integró a su sistema la aplicación simultánea de los registros contables y presupuestarios, con la finalidad de cumplir con la emisión de estados e informes financieros obtenidos sobre las mismas bases de información, de conformidad con los términos establecidos en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas. Estas adecuaciones se encuentran enfocadas a lograr que los procesos administrativos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generen un registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes, es decir en tiempo real, y a la generación de estados financieros en forma periódica.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la SHCP para estos ejercicios, CAPUFE con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos, reclasificó sus ingresos devengados no cobrados, así como

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, en virtud de que su presupuesto se realiza con base en flujo de efectivo.

Con motivo de la aplicación de dicha norma en los ejercicios 2017 y 2016, el efecto neto que no se muestra en los resultados del año (no incluyen IVA) por la aplicación de esta normatividad, es el siguiente:

| | 2017 | 2016 |
|---|----------------------|----------------------|
| Ingresos devengados no cobrados | \$ 95,327,326 | \$ 107,889,810 |
| Pasivos circulantes de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales | -24,628,066 | -25,482,979 |
| Participaciones y Derechos | -19,922,624 | -20,494,356 |
| Total | \$ 50,776,636 | \$ 61,912,475 |

Mediante oficio SF/390/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, se solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental la confirmación del criterio aplicado por el Organismo respecto de éstas operaciones, por lo que mediante oficio No. 309-A-II A-029/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 dicha Unidad resolvió que considera procedente el criterio aplicado por CAPUFE en concordancia con la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos, así como con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. En los ejercicios 2017 y 2016, la aplicación de esta norma tuvo un efecto negativo en los resultados debido a que los ingresos devengados no cobrados son superiores a los pasivos circulantes no pagados.

Con oficio SF/0456/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, se consultó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental en relación al registro y control en cuentas de orden contable de los juicios que CAPUFE presenta en su contra, por lo que con oficio No. 309-A-II A-035/2014 del 24 de marzo de 2014 señaló que considera procedente lo aplicado por el Organismo.

32. Políticas contables significativas:

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Organismo por virtud de su constitución jurídica, a continuación se revelan las principales políticas contables sobre las cuales se preparan los Estados Financieros que se acompañan:

- ◆ Base acumulativa y devengo contable
 - Hasta el ejercicio 2012 la contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizó sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de la fecha de pago.
 - Para el ejercicio 2013, atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos y considerando que el presupuesto del Organismo se realiza con base en flujo de efectivo, se reclasificaron a cuentas de balance sus ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, siendo este ejercicio el inicio para que los estados de actividades y de resultados se presenten a flujo de efectivo.
- ◆ Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades

Las cifras se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, tanto en los Estados Financieros como en sus Notas, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del Organismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, así como para facilitar las funciones de fiscalización y rendición de cuentas.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

◆ Estado de Variaciones en el Patrimonio

Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable de los dos últimos ejercicios, partiendo del saldo de cierre del año 2016, realizando un corte parcial al 31 de diciembre de 2017 y mostrando finalmente, el saldo al 31 de marzo de 2018.

◆ Estado de Flujos de Efectivo

Se elaboran utilizando el método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar los cambios en el capital de trabajos derivados de las actividades de operación, seguido de las actividades de inversión y por último, las de financiamiento. Este Estado Financiero, se compara igualmente con las cifras al 31 de marzo de 2018 y 2017.

◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

CAPUFE reconoce los efectos de la inflación en su información financiera en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión.

La aplicación de esta norma, motivó que el Organismo cambiara a partir del ejercicio 2008 de un entorno inflacionario a uno no inflacionario, determinado en función de que la inflación en los últimos tres ejercicios anuales anteriores, corresponde al 2.1% para 2015, 3.3% para 2016 y para 2017 un 6.7% resultando una inflación acumulada del 12.1% siendo inferior al 26.0% que la misma norma señala para considerarse como entorno no inflacionario, por lo que la fecha de la última reexpresión reconocida mediante la aplicación del método integral en la información financiera, es el 31 de diciembre de 2007.

◆ Uso de estimaciones

Para el reconocimiento en el sistema contable de las operaciones que realiza el Organismo, es necesario en ciertos casos, la utilización de métodos de valuación que permitan estimar los valores en términos monetarios de dichas transacciones, las cuales impactan en los diferentes rubros de los Estados Financieros. Por tanto, aunque las estimaciones pueden no coincidir con los valores reales a determinada fecha, los métodos utilizados permiten representarlas en los términos monetarios más razonables. Por su representatividad, los principales rubros que se afectan por valores estimados son cuentas por cobrar y almacenes.

◆ Almacenes

La valuación de los almacenes del Organismo, se realiza aplicando el método de costos promedio. Al respecto el artículo 9, fracción III, de la LGCG, señala que el CONAC emitirá los lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que definirá el método de valuación y otros elementos.

◆ Efectivo y equivalentes de efectivo

Se encuentra representado principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en resultados dentro del Resultado Integral de Financiamiento (RIF). Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones cuyo vencimiento es de hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición. Los instrumentos financieros están integrados por inversiones conservadas a su vencimiento, representados por valores gubernamentales, de conformidad con

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

(Cifras expresadas en pesos)

el marco rector de inversiones autorizadas por el Comité de Inversiones del Organismo y se presentan a su valor de adquisición, más el interés devengado.

◆ Riesgo financiero

El Organismo invierte sus excedentes de efectivo en instituciones financieras con calificación crediticia buena (AAA). Las políticas de CAPUFE relativas a la diversificación, liquidez y vencimientos de las inversiones, se encuentran en apego a los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", así como a las establecidas por el Comité de Inversiones, las cuales son direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas y para el pago de los compromisos institucionales.

◆ Estimaciones para cuentas y documentos por cobrar irrecuperables

Anualmente se analizan las cuentas y documentos por cobrar a favor del Organismo, con la finalidad de determinar aquellos que se consideren como irrecuperables, previo análisis y estudio de las mismas, efectuando con aumentos o disminuciones las aplicaciones a los resultados y afectando la cuenta de "Estimación para Cuentas Incobrables". La cancelación de dichas cuentas o documentos se realiza ante su notoria imposibilidad de cobro, mediante la baja de los registros contables de las cuentas o documentos por cobrar y cancelando la estimación registrada anteriormente.

Previa a la cancelación de las cuentas o documentos considerados como irrecuperables, estos son sometidos, en primera instancia, a la calificación de los Subcomités Locales de Cancelación de Adeudos, pasando posteriormente a la valoración de un Comité Central para su debida autorización o descalificación. Estas acciones se llevan a cabo de conformidad con las "Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE", las cuales fueron autorizadas por el H. Consejo de Administración del Organismo en Acuerdo 209.9 de fecha 28 de marzo de 2012 y al Procedimiento para Cancelación de Adeudos por los Subcomités y Comité Central, ambos de aplicación interna en CAPUFE; dichos documentos mantienen congruencia con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, emitida por la SHCP.

Por otra parte, las cancelaciones autorizadas que derivan de las sesiones del Comité Central, se incorporan en el Informe del Director General del Organismo, para su comunicación al H. Consejo de Administración. En el periodo de enero-marzo 2018 no se han realizado cancelaciones de adeudos.

◆ Concesiones de tramos carreteros y puentes de cuota (Activos intangibles)

Los tramos carreteros y puentes de cuota que el Organismo opera, recibidos en concesión por parte de la SCT, se reconocen en la contabilidad y se presentan en los Estados Financieros en el rubro de concesiones, denominados activos intangibles, en virtud de que estos representan únicamente activos no monetarios, identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios futuros controlados por la Entidad.

Por lo que el objeto de tales concesiones es la administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación de los caminos y puentes de cuota, toda vez que no implica un traslado de dominio de los bienes corpóreos que integran dichas vías de comunicación, ya que éstas últimas son consideradas bienes nacionales.

El valor de registro, representa el costo designado por la SCT a cada una de las concesiones o el valor pagado por el Organismo para adquirir los derechos de las mismas. Adicionalmente,

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

(Cifras expresadas en pesos)

existe un componente tangible en esta clase de activos que corresponde a las inversiones adicionales realizadas en las vías de comunicación.

Las erogaciones realizadas en los tramos carreteros y puentes concesionados para su conservación y mantenimiento menor, se registran inicialmente en el valor de la concesión y posteriormente se evalúa su vida útil y se envían a los resultados en el mismo ejercicio en el cual son realizadas; las obras efectuadas por concepto de conservación mayor y ampliación de la capacidad operativa, se incrementan al valor del activo de la concesión. Estos procedimientos cumplen con los registros contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

El cálculo de la amortización del valor de las concesiones de caminos y puentes, se determina mediante el método de línea recta, aplicando una tasa de amortización acorde con el periodo de vigencia de las mismas. Los incrementos por los costos de conservación mayor y por la ampliación de la capacidad operativa, se amortizan durante el periodo de vigencia de las concesiones, en función del remanente de cada una de ellas al momento de la capitalización de los mismos, o por el periodo de duración de las obras realizadas, en ambos casos, tomando como base el valor histórico.

◆ Obligaciones laborales

En la actualidad, el Organismo no reconoce pasivos por conceptos de obligaciones laborales derivadas de las relaciones con sus trabajadores, en virtud de las siguientes circunstancias:

- CAPUFE se rige por lo establecido en el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores para el pago de pensiones temporales o permanentes, son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en términos de la ley que le rige, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la SHCP; los fondos para el cumplimiento de estas obligaciones al retiro, se integran con las aportaciones del Organismo y las cuotas de los trabajadores señaladas en dicha ley, que correspondieron para el año 2018 al 7.2% y 7.3%, respectivamente, calculadas sobre el sueldo básico, así como por las cuotas sociales a cargo del Gobierno Federal, equivalente al 5.5% del salario mínimo general de la Ciudad de México, el cual corresponde a 88.36 pesos para 2018 y 80.04 pesos para 2017.
- Las obligaciones por terminación de la relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente los resultados de la Entidad.
- Las obligaciones de pago de beneficios directos, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, como son la gratificación anual, ayuda de transporte y compensación, entre otros, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- El Organismo cuenta con un fondo para el pago de obligaciones laborales, derivadas de las relaciones con los trabajadores contratados para operar la red carretera del FNI y otros clientes, en los cuales funge como operador de las concesiones otorgadas a éstos. Dicho fondo, se integra con las aportaciones que recibe de parte de los titulares de las obligaciones laborales (Ver Nota 18b).

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)**

33. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El Organismo realiza operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. La tenencia de dólares americanos y las operaciones efectuadas en dicha denominación, se reconocen en la contabilidad y se valúan a la cotización vigente del día de su realización (Ver Nota 1).

CAPUFE actualmente se encuentra adherido a la figura de corresponsal cambiario, con el objeto de continuar realizando las operaciones de cobro en dólares de los peajes recaudados en la zona fronteriza norte del país, principalmente para poder efectuar los depósitos acumulados por cualquier cantidad de esa divisa en una institución bancaria.

34. Reporte Analítico del Activo:

Bienes muebles, inmuebles y construcciones en proceso.

Nuestros activos se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, a las tasas anuales que se indican a continuación:

| | |
|---|-----|
| Edificios, Construcciones e Instalaciones | 5% |
| Equipo de Transporte | 25% |
| Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones | 30% |
| Equipo de Aforo | 10% |
| Maquinaria y Equipo | 25% |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 10% |

El método de depreciación aplicado en la actualidad, considera las condiciones de desgaste o deterioro ordinario de los bienes muebles e inmuebles y se encuentra adaptado a las necesidades del Organismo, a fin de cuantificar de forma adecuada el impacto de la depreciación en los resultados de la Entidad y representar razonablemente los valores de los bienes en los Estados Financieros.

35. Proceso de Mejora:

Como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, CAPUFE se encuentra obligado al seguimiento de las políticas de desarrollo, a la coordinación de su programación y presupuestación, al cumplimiento de las asignaciones del gasto y financiamiento, así como a proporcionar la información de su operación para la evaluación de sus resultados, todo ello a través de la SCT, en su calidad de Coordinadora de Sector.

Debido a lo anterior, los planes de desarrollo establecidos por el Ejecutivo Federal para el proceso de reestructuración de la red carretera de cuota a cargo de la Federación, así como de los programas sectoriales, impactan considerablemente en la operación del Organismo, y por ende, en su información financiera, debido a la constante modificación de las autopistas de cuota a su cargo, así como en su papel de prestador de los servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento de las vías concesionadas a terceros.

Por lo que corresponde al régimen presupuestario del Organismo, la Oficialía Mayor de la SCT a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, emitió un comunicado con fecha 14 de octubre de 2003, mediante el cual, señala la reclasificación presupuestaria de CAPUFE de control directo a control indirecto, indicando que el régimen laboral del apartado "B" bajo el cual se rige actualmente, no se ve afectado por dicha reclasificación. Dado lo anterior, el Organismo se encuentra coordinado por la SCT en materia presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el párrafo que antecede.

El Organismo jurídicamente posee autonomía de dirección y administración, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven afectadas por la toma de decisiones de tipo administrativo,

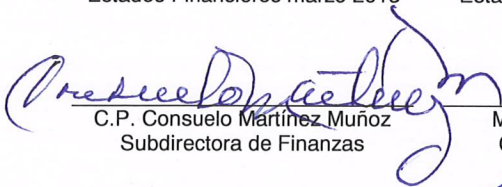
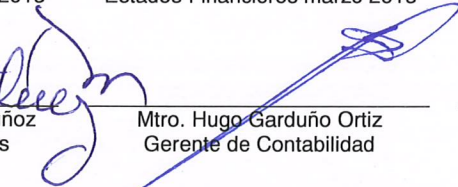
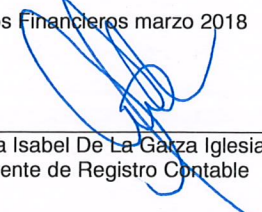
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras expresadas en pesos)

operacional y financiero que emanan de la SCT y de la SHCP, como son la desincorporación de carreteras y puentes; el establecimiento de las tarifas para el cobro de los peajes, de las contraprestaciones por administración de carreteras y de la recuperación de servicios personales que CAPUFE cobra al FNI; el otorgamiento de apoyos presupuestarios y su puntual aplicación a los programas autorizados; así como el enterero de los recursos excedentes por el patrimonio invertido, entre otros.

Como parte del seguimiento al logro de las metas establecidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha los programas de ahorro implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

36. Emisión y autorización de Estados Financieros y sus notas:

Con fecha 16 de abril de 2018, se emitieron los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, correspondientes al periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros.

| | | |
|---|---|---|
| Estados Financieros marzo 2018 | Estados Financieros marzo 2018 | Estados Financieros marzo 2018 |
|  |  |  |
| C.P. Consuelo Martínez Muñoz Subdirectora de Finanzas | Mtro. Hugo Garduño Ortiz Gerente de Contabilidad | C.P. María Isabel De La Garza Iglesias Subgerente de Registro Contable |

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros
 Cuernavaca, Morelos, 16 de abril de 2018.